

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 16 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>4644</u> / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº244 del 3 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de AMALIA MAGDALENA AZOCAR PIMENTEL;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 2 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **AMALIA MAGDALENA AZOCAR PIMENTEL**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Presupuestaria №1659, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia Simple de Certificado de Título de AMALIA MAGDALENA AZOCAR PIMENTEL;
- 6. Decreto Alcaldicio №341 del 11 de enero de 2023 que Aprueba Convenio de Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad", Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 2 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y AMALIA MAGDALENA AZOCAR PIMENTEL, Asistente Social, Cédula de Identidad №14.253.817-2, nacida el 17/10/1974, domiciliada en Pasaje Luis Evaristo Arancibia №576, Población México, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales en apoyo psicosocial con enfoque ocupacional individual y grupal a beneficiarios del Programa Vínculos 17º, para la Oficina del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024.

SEGUNDO: PÁGUESE \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Mideplan-Vinculos-Versión 17".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA